

inau**inau**

Resolución	Expediente	Acta N°
3858/2021	58373/021	2021/0058

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 547 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero del 2001, en la redacción dada por el Artículo 200 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: que por el citado Artículo se faculta al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a constituir un fondo con los descuentos que por inasistencias, fuera cual fuere su naturaleza, se practiquen a sus funcionarios, con destino a retribuciones personales de carácter no permanente;

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo dispuesto en la Ley, dicho fondo debe ser destinado a retribuciones personales de carácter no permanente;

II) que en esta instancia y atendiendo al compromiso demostrado por el funcionariado en el presente ejercicio que permitió cumplir con las metas institucionales, se entiende pertinente otorgar una partida de carácter no permanente;

III) que para ello se tomará el fondo referido, constituido hasta el 15 de diciembre del 2021;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Artículo 547 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero del 2001, en la redacción dada por el Artículo 200 de la ley 19535 del 25 de setiembre de 2017;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:


1º) **APRUEBASE** el pago de una partida por única vez con cargo al mes de diciembre de 2021, al funcionariado que efectivamente trabajó al 31 de octubre de 2021 en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, por un importe nominal de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), incluyendo al funcionariado de otros organismos que estuvieran prestando servicios en comision en INAU y a aquellos del Instituto que están en comision en otros organismos, de acuerdo al Art. 13 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

2º) **IMPÚTESE** la presente erogación al objeto de gasto 042.081.

3º) **COMUNIQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Auditoría Interna de Gestión, APEP y al Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión; remítase copia a Comunicación Institucional para su difusión a todos los Servicios de Capital e Interior. hecho, **pase** a División Financiero Contable a todos sus efectos.

AG/FAJ

Fecha Acta: 30/12/2021 - Numero Acta: 2021/0058


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU